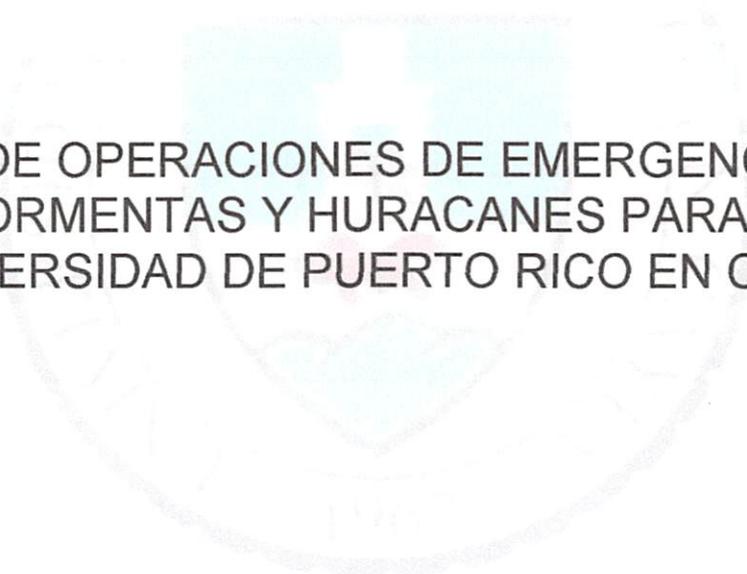


Universidad de Puerto Rico
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY
Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS DE
TORMENTAS Y HURACANES PARA LA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

(junio 2015)

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS DE TORMENTAS Y HURACANES PARA LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

I. INTRODUCCION

A. Trasfondo

La administración de la Universidad de Puerto Rico en Cayey cuenta con aproximadamente 562 empleados y 3,687 estudiantes. Estos ocupan los edificios, calles y áreas verdes de la Universidad en un horario de 6:00 AM a 10:00 PM, siendo los oficiales de Seguridad y Vigilancia la única unidad que trabaja las 24 horas los siete días de la semana. La propiedad institucional, materiales, estructura y áreas verdes tienen un valor que alcanza varios millones de dólares.

Este Plan Operacional de Emergencia fue preparado en conformidad con los criterios y guías de la Administración Central para el y de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres (AEMEAD) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y otras agencias estatales y federales. El plan está dirigido mayormente a especificar las medidas de seguridad a ponerse en vigor en caso de huracán o cualquier otro disturbio atmosférico que afecte a Cayey, Puerto Rico. La temporada de huracanes en Puerto Rico se extiende del 1 de junio al 30 de noviembre de cada año. El plan incluye las medidas de seguridad a implantarse en todas las oficinas de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, señala las personas que supervisarán los trabajos en cada una de ellas, y las personas que realizarán el trabajo, además describe brevemente las tareas para prepararse lo mejor y recuperar (antes, durante y después) que se realizará.

Este plan de acción será puesto en ejecución el 1 de junio de 2015 y ante el anuncio sobre un fenómeno que afectara a Puerto Rico tan pronto se haga necesario con el fin de asegurar la vida y propiedad dentro de la institución universitaria.

El objetivo de este plan es mantener en operación continua dentro de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, una organización capaz de poner en servicio, antes, durante y después de un desastre ocasionado por la naturaleza, las medidas de protección más convenientes para reducir las pérdidas de vidas y daños a la propiedad. Planifica las medidas para restablecer en el menor tiempo posible las instalaciones y servicios indispensables para la supervivencia, la recuperación inmediata y la restauración de manera que se pueda continuar con las labores en la Universidad de Puerto Rico en Cayey. El plan también provee para la debida coordinación de acción con la Agencia de Manejo de Emergencia del Municipio de Cayey, la Policía de Puerto Rico, la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Departamento de Bomberos, la Cruz Roja Americana y otras agencias que puedan reforzar nuestros trabajos durante la recuperación.

B. Propósito

El propósito de este plan es capacitar al personal de la Universidad de Puerto Rico en Cayey en el manejo de emergencias en tormentas y huracanes, en armonía

con las necesidades y particularidades de los servicios que se ofrecen. Este plan está encaminado a **mitigar** los efectos y los daños causados por disturbios atmosféricos; **preparar** las medidas necesarias para salvar vidas y evitar daños; **responder** durante y después de la emergencia y establecer un sistema que permita a la institución **recuperarse** y volver a la normalidad en un tiempo razonable.

Este plan sigue las recomendaciones establecidas en el elemento de Preparación para Emergencias del Programa de Control de Pérdidas de la UPR.

II. DEFINICIONES Y TERMINOS

- a. Ciclón Tropical - Nombre genérico aplicado a los sistemas de baja presión que se forman en la Zona Tropical.
 - 1) Onda Tropical - Vaguada de baja presión con movimiento hacia el oeste. La velocidad del viento alcanza hasta 38 millas por hora.
 - 2) Depresión Tropical - Área de baja presión con circulación rotatoria de nubes. La velocidad del viento alcanza hasta 38 millas por hora.
 - 3) Tormenta - Circulación de nubes en sentido contrario a las manecillas del reloj. La velocidad del viento oscila entre 39 y 73 millas por hora.
 - 4) Huracán - Ciclón tropical de intensidad mayor. La velocidad máxima del viento está sobre las 74 millas por hora.
- b. Ojo o vórtice - Zona central de calma relativa y buen tiempo en los ciclones tropicales. Tiene un diámetro de alrededor de 15 a 50 millas. Los vientos más fuertes del ciclón se registrarán inmediatamente alrededor del ojo.
- c. Ventarrones - Término general que se aplica a los vientos fuertes con velocidad de 3 a 54 millas por hora.
- d. Turbonadas - Son vientos que aumentan repentinamente de velocidad hasta 18 o más millas por hora, para luego disminuir su velocidad rápidamente. Estas fluctuaciones se repiten en intervalos subsiguientes.
- e. Velocidad de traslación - Velocidad a la cual se mueve (desplaza) la masa del huracán. No debe confundirse con la velocidad de los vientos.
- f. Boletines - Aviso expedido por el Servicio Nacional de Meteorología.
- g. Advertencia de Huracán/Tormenta - Indica que se ha formado un ciclón aproximadamente a 1,000 millas al este de Puerto Rico. La advertencia es de carácter informativo y contiene detalles sobre la localización, intensidad, velocidad y dirección de traslación del huracán y también puede contener en su texto un aviso. Las advertencias son numeradas y se expiden regularmente cada seis horas: a las 6:00 a.m. y a las 12:00 p.m.

- h. Vigilancia de Huracán/Tormenta - Cuando el ojo del huracán/tormenta se encuentra a una distancia aproximada de 700 millas al este o sureste de Puerto Rico y puede presentar una amenaza para la Isla dentro de las próximas 24 a 36 horas.
- i. Aviso de Huracán/Tormenta - Cuando el ojo del huracán se encuentra a una distancia aproximada de 400 a 500 millas al este o sureste de Puerto Rico y se estima que dentro de las próximas 24 horas los vientos de huracán o tormenta puedan impactar.
- j. Inminencia de Huracán - Indica que el huracán azotará a Puerto Rico.

III. ANALISIS DE RIESGO

A. Ocurrencia Histórica

Se estima que el número de fenómenos atmosféricos tropicales será considerablemente mayor en Puerto Rico por el efecto que tiene el calentamiento global. Puerto Rico se encuentra en la ruta de tormentas y huracanes entre el Océano Atlántico, el Mar Caribe y el Golfo de México. La mayoría de estos huracanes o tormentas permanecen sobre el océano y no azotan áreas terrestres. De acuerdo a datos del Centro Nacional de Huracanes acumulados durante un período de 100 años, en promedio cada dos o tres años una tormenta tropical pasa lo suficientemente cerca de Puerto Rico como para ocasionar daños. En el caso de huracanes, el promedio estadístico es de cada cinco o seis años.

En las últimas siete décadas sólo tres huracanes, el Huracán Santa Clara (Betsy) en agosto de 1956, el Huracán Hugo en agosto de 1989 y el Huracán Georges en septiembre de 1998, han azotado a nuestra isla en forma directa. Transcurrieron 33 años entre el primero y el segundo y ocho años entre el segundo y el tercero. Estos huracanes produjeron gran cantidad de lluvia sobre Puerto Rico y sus vientos tuvieron efectos desastrosos. Otros huracanes y tormentas, aunque pasaron relativamente distantes, ocasionaron lluvias intensas en nuestra isla; como ejemplo el Huracán David, en el año 1979. Durante dicho período, un gran número de huracanes intensos atravesaron el Océano Atlántico y el Mar Caribe sin pasar sobre Puerto Rico, aunque sí azotaron varias de las islas vecinas y partes de los Estados Unidos. El paso de huracanes o tormentas en la cercanía a Puerto Rico afecta las condiciones del mar por lo que la zona costanera son afectadas por el riesgo en las costas tiene que tomarse en cuenta.

B. Evaluación de Vulnerabilidad

La temporada de huracanes para el Océano Atlántico, Golfo de México y el Mar Caribe comienza oficialmente el 1ro. de junio y finaliza el 30 de noviembre. En Puerto Rico la mayor incidencia de huracanes ocurre durante los meses de agosto y septiembre. Los huracanes que se desarrollan durante estos meses suelen ser los más intensos en la temporada. Las áreas costaneras del Sur y Este de Puerto Rico tienen un mayor riesgo asociado al paso de tormentas tropicales y huracanes. Esto se debe a la trayectoria usual, hacia el oeste u Oeste-Noroeste, de estos fenómenos atmosféricos sobre nuestra isla en su ruta desde África Occidental. Sin embargo, la ubicación de Cayey en la montaña permite que, de ser azotados por

un huracán, los vientos serían más fuertes que en la costa, generalmente los vientos en niveles altos (sobre el nivel del mar) suelen sentirse más fuertes.

Luego de evaluar estos datos, se puede concluir que todas las áreas en Puerto Rico pueden ser afectadas en algún momento por tormentas y huracanes. Por esta razón, entendemos que la Universidad de Puerto Rico en Cayey debe prepararse para protegerse y responder a este tipo de emergencia.

IV. SUPOSICIONES Y ESCENARIOS

En caso de surgir una emergencia provocada por uno de estos fenómenos atmosféricos, la Universidad de Puerto Rico en Cayey está capacitada para afrontarla ya que cuenta con los procedimientos, la organización y los recursos necesarios. La Universidad de Puerto Rico en Cayey se ha asegurado de que las acciones para atender la emergencia que contempla este plan son conocidas por todo el personal que puede ser afectado.

V. INFORMACION DE INSTALACIONES

Para la planificación y el desarrollo de las Operaciones de Emergencias de Tormentas y Huracanes es necesario tener una descripción de los edificios. Para cumplir con este requisito, el Apéndice A de este Anejo contiene un plan para cada uno de los edificios que incluye la descripción de cada uno de los edificios de la Universidad de Puerto Rico en Cayey relevante a las operaciones de emergencias de tormentas y huracanes. La información general sobre las instalaciones se encuentra en el Plan Básico de Operaciones de Emergencia.

VI. CONCEPTO DE OPERACIONES

A. Descripción General

La Universidad de Puerto Rico en Cayey tomará todas las medidas necesarias incluyendo el desalojo y el cierre de las instalaciones, para minimizar cualquier amenaza a la vida o daños a la propiedad que surja como consecuencia de una situación de emergencia de tormenta o huracán. Con el propósito de realizar las operaciones de emergencias de tormentas y huracanes de forma efectiva se ha nombrado un Comité de Emergencias, un Coordinador de Emergencias y las Brigadas de Huracán de cada edificio y con sus líderes. A continuación se describen las actividades que se realizarán.

1. ANTES DE LA TEMPORADA DE HURACANES (abril y mayo)

Antes de la temporada de huracanes y no más tarde del 31 de mayo se hará lo siguiente:

a. El Rector(a) de la Universidad de Puerto Rico en Cayey o el Decano(a) de Administración:

Se asegurará de que el Coordinador de Emergencias, los miembros del Comité de Emergencias y los miembros y líderes de las Brigadas de Huracán estén nombrados. Estos nombramientos se harán mediante comunicaciones escritas a los funcionarios

seleccionados o en reunión citada por el Coordinador de Emergencias. En éstas indicarán las posiciones que ocuparán y sus responsabilidades dentro del Plan de Operaciones de Emergencia de Tormentas y Huracanes.

b. El Coordinador de Emergencias

- i. Se asegurará que antes del 15 de abril los miembros del Comité de Emergencias y los miembros y líderes de las Brigadas de Huracán estén nombrados y conozcan cuáles son sus responsabilidades dentro del Plan de Operaciones de Emergencia de Tormentas y Huracanes.
- ii. Activará las Brigadas de Huracán al 1 de mayo.
- iii. Establecerá el Centro de Operaciones de Emergencias y su altemo asegurándose que estén debidamente **abastecidos**. Este se ubicará en la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental (exts. 2221 ó 2127) y los materiales estarán en Recursos Físicos.
- iv. Establecerá comunicación con las agencias de seguridad pública y empresas privadas que puedan prestar ayuda durante emergencias provocadas por tormentas y huracanes. Además, verificará que la lista que contiene los nombres de las agencias, los funcionarios y números de teléfono estén actualizados. Se deberá contar con el nombre, contacto y teléfono de la ferretería o empresa a cargo de los materiales necesarios y el alquiler de equipo (maquinarias), etc.
- v. Solicitará de la Oficina de Propiedad un conjunto de llaves actualizado y debidamente identificado de las instalaciones en la Universidad de Puerto Rico en Cayey para tenerlas disponibles para los oficiales de operaciones de emergencias.
- vi. Requerirá de la Oficina de Tecnologías de Información preparar un video y/o una serie de fotos con la identificación apropiada como evidencia del estado de la Universidad de Puerto Rico en Cayey antes de la temporada de Huracanes (31 de mayo).
- vii. Requerirá de la División de Recursos Físicos y de los oficiales del Almacén de Suministros preparen un inventario de los materiales y equipo necesarios para la recuperación de la Universidad de Puerto Rico en Cayey después de la emergencia y que someta la requisición necesaria al respecto.

- viii. Requerirá de la Oficina de Recursos Físicos la preparación de los paquetes de materiales necesarios para la protección de equipos y documentos (bolsas, cinta adhesiva, alambre, clavos, paneles, entre otros) durante una emergencia. Este material será almacenado en un lugar apropiado en la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental.
- ix. El/la Decano(a) de Administración actualizará el Plan de Operaciones de Emergencias de Tormentas y Huracanes anualmente y la composición de las brigadas y el comité.

c. Las Brigadas de Huracán - edificios

- i. Verificarán que los terrenos cercanos a los edificios, canales, desagües y techos de estos estén libres de escombros, basura o materiales que puedan ser arrastrados por el viento u obstruir el libre paso del agua.
- ii. Identificarán los lugares y materiales que pueden ser utilizados para proteger el equipo y los documentos importantes.
- iii. Se asegurarán que se tiene los medios para proteger las ventanas, que así lo ameriten, en cada edificio (sacos con arena para la base de las puertas) según listado de cotejo (anejo).
- iv. Directores de oficinas, directores de proyectos y los supervisores de Recursos Físicos evaluarán e informarán a los líderes de las brigadas sobre las condiciones que deben ser mejoradas para atender emergencias de tormentas y huracanes antes del 31 de mayo.
- v. Los miembros del Comité de Operaciones de Emergencias y los líderes de las Brigadas de Huracán someterán un informe escrito al Comité de Operaciones de Emergencias indicando aquellos servicios y materiales necesarios para proteger la vida y propiedad en el edificio bajo su responsabilidad (31 de mayo).
- vi. Los líderes de las Brigadas de Huracán identificarán las instalaciones alternativas para continuar operando y prestando los servicios, en caso de ser necesario (31 de mayo).

d. El Director de Recursos Físicos

- i. Ordenará que se realice una limpieza general de los terrenos, canales, desagües y techos para eliminar escombros, basura o materiales que puedan ser arrastrados por el viento u obstruir el libre paso del agua. (Prevención

de inundaciones en edificios) (1 al 15 de mayo) Cada dos meses (diciembre a mayo) o mensualmente durante la temporada de huracanes y tormentas.

- ii. Se asegurará que se tienen los medios para proteger contra vientos huracanados las puertas y ventanas que así lo ameriten en cada edificio. (1 al 15 de junio)
- iii. Se asegurará que los protectores y los tensores de la maquinaria (especialmente las chimeneas de los extractores y del aire acondicionado), las compuertas hacia las azoteas que se encuentran en los techos y alrededores de los edificios, estén firmes y bien amarrados para reducir los daños por el viento (supervisor de carpintería).
- iv. Evaluará las condiciones de las estructuras temporeras. Estas deben estar bien ancladas o de lo contrario deben ser desmanteladas. Esto será en coordinación con el Contratista involucrado, la Oficina de Planificación y el Coordinador de Emergencias de la Universidad de Puerto Rico en Cayey.
- v. Seleccionará un lugar apropiado para guardar los vehículos oficiales. Este lugar será escogido basado en su disponibilidad y la seguridad que pudiera ofrecer a los vehículos. Las alternativas a considerar son: detrás del Miguel Meléndez Muñoz, detrás del Anfiteatro Ramón Frade, el sótano del NEC y en el primer nivel del Gimnasio (supervisor de transportación).
- vi. Proveerá los servicios y materiales que le sean requeridos por los líderes de las Brigadas de Huracán para acondicionar las áreas.
- vii. Verificará que todos los operadores de ventana estén funcionando y que las puertas que dan al exterior puedan asegurarse (cerradura) (supervisor de carpintería).
- viii. Probar la operación de las plantas generadoras de energía y se asegurará que el tanque de combustible esté lleno (supervisor de áreas técnicas y electricistas).
- ix. Hacer un inventario de los medios de comunicación, que sean compatibles y gestionar la compra de equipo, de ser necesarios (director de Seguridad y Vigilancia).
- x. Coordinar los servicios de excavadora previo al paso del fenómeno. (alquiler – acuerdo) (supervisor de Recursos Físicos).

- xi. Se asegurará que tiene todos los recursos para el manejo de escombros vegetales generados por el viento. (maquinaria) (supervisor de Áreas Verdes).

2. CONDICIÓN DE VIGILANCIA DE TORMENTA O HURACÁN

Tan pronto el Servicio Nacional de Meteorología emita un Boletín de Vigilancia de Tormenta o Huracán se hará lo siguiente:

a. Coordinador de Emergencias

- i. Activará inmediatamente el Comité de Operaciones de Emergencias.
- ii. Distribuirá el trabajo entre los miembros del Comité de Operaciones de Emergencias para revisar el estado de preparación de la Universidad de Puerto Rico en Cayey. Recibirá reportes a 48 horas antes de la llegada del fenómeno de los miembros del Comité de Operaciones de Emergencias.
- iii. Coordinará con la Cafetería de la Universidad la confección de alimentos para todo el personal que labore en las operaciones antes de la emergencia (si ocurriera la activación en días no laborables) y después de la emergencia (para el personal que esté trabajando durante la recuperación). El Decanato de Administración proveerá los recursos necesarios.
- iv. Se hará una evaluación de las necesidades en el área de Recursos Físicos, Seguridad y Vigilancia y Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental (materiales para emergencias médicas) y Cafetería (alimentos no perecederos para después de la emergencia).

b. Brigadas de Huracán por edificios

- i. Los miembros de cada brigada informarán a los líderes de su edificio sobre las condiciones que no se hayan corregido o que puedan ser mejoradas antes de la llegada de la tormenta o huracán. (Apéndice 2)
- ii. Los líderes de las Brigadas de Huracán requerirán del Director de Recursos Físicos aquellos servicios y materiales que no hayan sido provistos y sean necesarios para proteger la vida y propiedad en los edificios bajo su responsabilidad. De la misma forma, informarán al Coordinador de Operaciones de Emergencias lo requerido.

c. Director de Recursos Físicos a través de sus supervisores y empleados:

- i. Se asegurará de que los depósitos de basura se limpien y de que la basura se lleve al vertedero. Ordenará que se realice una inspección general de los terrenos y techos para asegurarse que no quedan escombros, basura o materiales que puedan ser arrastrados por el viento u obstruir el libre paso del agua. Se requerirá de los empleados de Carpintería, Áreas Verdes y Plomería 12 a 24 horas antes.
- ii. Se asegurará de que las plantas de emergencia estén funcionando correctamente y que haya combustible para por lo menos cinco (5) días. Además, las ubicará e instalará en aquellas áreas que requieran el servicio continuamente. Se requerirá de los empleados de electricidad hacer pruebas del equipo.
- iii. Revisará que todo el equipo que tenga que permanecer en las azoteas se haya asegurado y verificará que las puertas de acceso a éstas estén cerradas. Se requerirá de los empleados de Carpintería.
- iv. Requerirá al Almacén informes sobre el equipo de emergencia disponible tal como: linternas, radios, capas de agua, botiquines, etc., se encuentre en buen estado y haya baterías suficientes para las linternas y radios portátiles 48 horas antes de la llegada.
- v. Obtendrá los servicios y materiales que le sean requeridos por los líderes de las Brigadas de Huracán para proteger edificios 48 horas antes de la llegada.
- vi. El supervisor de carpintería ordenará que se aseguren las puertas y ventanas de cristal de todos y cada uno de los edificios, manteniendo una vía de acceso para cualquier ajuste de último momento 12 horas antes de la llegada.
- vii. El supervisor de carpintería ordenará que se coloquen sacos de arena en la base de las puertas de cristal de la entrada de la Biblioteca y en los accesos a los sótanos para prevenir las inundaciones por escorrentías y en otros edificios de ser necesario.

3. CONDICIÓN DE AVISO DE TORMENTA O HURACÁN DURANTE Y FUERA DE HORAS LABORABLES

Este normalmente se emite cuando el huracán/tormenta se encuentra a una distancia de 400 a 500 millas al este-sureste de Puerto Rico y se espera que dentro de las próximas 24 horas la velocidad de los vientos excedan

con fuerza de tormenta (mayor de 39 millas por hora) o de huracán (mayor a 74 millas por hora) afecten la Isla.

a. Rector(a) de la Universidad de Puerto Rico en Cayey o su Representante Autorizado tomando en cuenta informes recibidos del Comité de Operaciones de Emergencias

- i. Declarará un receso académico y administrativo para que el estudiantado pueda tomar las medidas necesarias para protegerse, mientras la facultad y el personal administrativo colaboran en la preparación para la emergencia. Se decreta que al activarse el Plan de Operaciones de Emergencias para Tormentas o Huracanes que todas las labores que no tengan que ver con la preparación para la emergencia se suspendan. (48 a 24 horas)
- ii. Excusará a todo el personal que no sea indispensable para las operaciones de emergencias con cargo a vacaciones (a menos que se disponga lo contrario).
- iii. Ordenará el cierre de todos los accesos a la institución de la Universidad de Puerto Rico en Cayey. Solo se permitirá la entrada a personas que vengan a trabajar en la preparación para la emergencia. (12 a 6 horas antes)

b. Coordinador de Emergencias

- i. Determinará junto con el Comité de Emergencias, cuáles funcionarios pueden permanecer y transitar dentro de la Universidad de Puerto Rico en Cayey antes, durante y después de la emergencia. (Establecer y notificar)
- ii. Recibirá informes de los líderes de las Brigadas de Huracán y del Director de Recursos Físicos sobre el estado de preparación de las diferentes áreas para su evaluación y dar seguimiento de última hora (Apéndice 2, 3).
- iii. Verificará junto al Comité de Emergencias, el estado de preparación de la Universidad de Puerto Rico en Cayey para afrontar la tormenta o huracán y ordenará aquellas acciones requeridas de último momento.
- iv. Coordinará junto con el comité de Refugios y Residencias la preparación y circulación de las directrices para los que se hospedan en las residencias universitarias. Las residencias de huéspedes ocupadas por estudiantes y visitantes serán desalojadas. Los visitantes o huéspedes deberán ubicarse con sus anfitriones o en los refugios del gobierno.

c. Brigadas de Huracán

- i. Con participación directa y proactiva del personal de cada oficina, departamento o área asegurarán los documentos y equipos que puedan afectarse por la posible entrada de agua, que los archivos y escritorios se coloquen lejos de las ventanas y que toda la papelería se guarde en un lugar seguro.
- ii. Desconectarán y asegurarán todo el equipo sensible a fallas eléctricas.
- iii. El material, las sustancias y los desperdicios químicos serán almacenados en lugares apropiados por personal adiestrado (ciencias) y se asegurarán los almacenes.

Edificio	Nombre	Oficina/Departamento	Extensión
Arturo Morales Carrión	Miguel A. Fornerín Cedeño	Estudios Hispánicos	2249
	Ricardo Molina	Educación	2066, 2493
	David Lizardi Sierra	Inglés	2188, 2502
	Angel Rodríguez	Ciencias Sociales	2510
	Vilma Rivera	Administración Empresas	2494
Biblioteca Víctor M. Pons	Juan J. Berríos	Oficina del Director	2021
	Julio Colón	Sala Héctor Campos Parsi	2138
	Gustavo Salvarrey	Colección Puertorriqueña	2026
	Sonia Dávila	Sala de Referencia	2450
Carlos Iñiguez	Félix M. Velázquez Soto	OSSOPA	2321
	Samuel Rivera	Recaudaciones	2305
	Israel Torres	Recaudaciones	2012
	Joseph Díaz	OSSOPA	2221
	Wanda Cortés	Asistencia Económica Fiscal	2320
	Juan M. Ortiz	Decanato Administración	2755
	Marianna Velázquez	Sistemas y Procedimientos	2197
	Belma Borrás	Decanato Administración	2315
	Maritza Rodríguez	Desembolsos	2273
	María P. Cortés	Compras	2048
	José Colón	Finanzas	2004
	Gonzalo Colón	Contabilidad	2689
	Ángel Manuel Rodríguez	Fotoduplicación e Imprenta	2081
	Gema Figueroa Menéndez	Recursos Humanos	2016
	James Rivera	Oficial de Seguros	2339
	Oswaldo Lasanta	Cuentas a Pagar	2017
	Daisy Ramos	Registro	2308
	Debbie Torres	Registro	2311
	Anabelle Rodríguez	Registro	2310

Edificio	Nombre	Oficina/Departamento	Extensión
	Lydia Gutiérrez	Registro	2157
	Vanessa Claudio	Registro	2154
	Leticia Reyes	Registro	2157
	Carmen Rodríguez	Registro	2157
Centro de Estudiantes	Lucía Rosario	Servicios Médicos	2043
	José González	Librería	2288
	Rochellie Martínez	Decanato Estudiantes	2426
	Angel R. Rosa	Actividades Culturales	2064
	Lino Hernández	CEDE	2434
	Omar Colón	Gerente Cafetería	2289
	Carilú Pérez	CEDE	2618
Centro Desarrollo Preescolar	Carmen B. Berríos	Oficina de la Directora	2477
	Marta Colón	Asist. Administración	2477
Decanato Académico	Sylvia Tubéns	Senado Académico	2158
	Carlos Cotto	Oficial Ejecutivo	2410
	Raúl Castro	Oficina del Decano	2116
	Wilfredo López	Oficina Admisiones	2777
Gimnasio	Efraín Colón	Programa Atlético	2167
	Ismael Ramos	Programa Atlético	2199
Anexo al Gimnasio	Jesús Martínez	DECEP (Anexo al Gimnasio)	2031
Informática	Minerva Díaz	Sistemas de Información	2368
	José E. Rosario	OSI	2395
	William Sandoval	OTI	2405
Isidoro Garay (Recursos Físicos)	Rafael Valdés	Transportación	2068
	Héctor Félix	Director Recursos Físicos	2626, 2190
	Joseph J. Díaz	Supervisor Conserjes Nocturno	2534, 2044
	Agnelio González	Supervisor Carpintería	2481
	Ricardo Santiago	Supervisor	2044
	Luis F. La Torre	Supervisor Áreas Técnicas	2213
	Gabriel Aponte	Supervisor Áreas Verdes	2044
Miguel Meléndez Muñoz	Vacante	Mate-Física	2029
	Eneida Díaz	RISE	2206
Museo Pío López Martínez	Jonathan Berríos	Museo	2191
NEC	Euclides Torres	Física	3284
	Rosa del C. Torres	Biología	3036
	Angelina Castelló	Biología	3262
	Oswaldo Rodríguez	Química	3077
	Profesor /Vacante	Química	3033
	Aurea Cotto	Programa General Ciencias Naturales	3078, 3250
	Angela Páez	Almacén Reactivos	3246
Rectoría	Gladys Ramos	Oficina del Rector	2119
	María M. Santiago	Presupuesto	2319
	Carmen Lugo	Oficina del Rector	2128
ROTC	LTC Oswaldo González	ROTC	2641
Seguridad y Vigilancia	Carlos Vázquez	Seguridad y Vigilancia	2472, 2055
	Edgardo Castro	Supervisor S y V	2472
	Pedro L. Rivera	Supervisor S y V	2472
	Alberto Padilla	Supervisor S y V	2472
Residencias estudiantes (Proctor)	Vacante	Proctor	2063
Residencias Intercambio	Arturo J. Collado	Intercambio	2430

Edificio	Nombre	Oficina/Departamento	Extensión
Archivo Central	José R. Maldonado	Archivo Central	2304
Procurador Estudiantil	Rolando Cid	Oficina de la Procuradora	2335
Anfiteatro Ramón Frade	Angel Rosa	Actividades Culturales	2548, 2086
Casa de Histriones	Rafael Fuentes	Casa de Histriones	2548, 2086
	Harry Hernández	Humanidades	2247, 2086
COPREVI	José Vargas Vidot	Residencia I-16	2757
Programa de Honor	Irmanette Torres	Residencia I-19	2293, 2204
Instituto Investigaciones Interdisciplinarias	Vionex Marti	Residencia I-21	2615, 2616
Centro Educación Ecológica	Vivian Mestey	Residencia I-14	2760

d. Director de Recursos Físicos

- i. Ordenará a los supervisores de mantenimiento y a su personal realizar una revisión final de los edificios y alrededores y someterán un informe escrito. Esta será la última oportunidad de corregir cualquier situación insegura. (Apéndice 3)
- ii. Se asegurará que los vehículos de motor oficiales tengan el tanque de combustible lleno y que sean colocados en lugares seguros.
- iii. Ordenará el cierre de los accesos a los edificios de la Universidad de Puerto Rico en Cayey para asegurar y proteger en la medida en que sea posible la propiedad de la Universidad. Las llaves de los edificios, oficinas y los vehículos pasarán a ser custodiadas por los oficiales de Seguridad y Vigilancia al final de la operación de preparación.

4. CONDICIÓN DE INMINENCIA DE TORMENTA O HURACÁN

Cuando el Servicio Nacional de Meteorología establece que el huracán pasará por Puerto Rico:

Todos los edificios deberán estar cerrados y protegidos. El edificio Miguel Meléndez Muñoz y el NEC quedarán preparados para la emergencia y los oficiales de seguridad no darán acceso a los edificios hasta haber concluido la emergencia y una vez revisado el mismo para tales fines. Las áreas de laboratorio u otras áreas en donde se almacenan sustancias y materiales peligrosos, no podrán ser utilizadas como refugio. Las personas que utilicen las instalaciones de la Universidad, en caso de que nuestras facilidades se utilicen como refugio, deberán permanecer en áreas seguras.

Tan pronto el Coordinador de Emergencias determine, de acuerdo a la información que obtenga del Servicio Nacional de Meteorología, que el paso de una tormenta o huracán es inminente, se hará lo siguiente:

a. Coordinador de Emergencias

- i. Determinará, junto con el Comité de Emergencias, qué funcionarios pueden permanecer y transitar dentro de la Universidad de Puerto Rico en Cayey durante la emergencia.
- ii. Ordenará a los oficiales de seguridad que asuman un control estricto de los accesos (portones). No se permitirá el acceso sin autorización escrita del funcionario de más alta jerarquía de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, su representante o del Coordinador de Emergencias.
- iii. Comunicará a los residentes el horario de cierre de los portones de acceso para abrir el local donde podrían protegerse e informarles sobre la suspensión y protección del sistema eléctrico, así como el horario.
- iv. Activará el personal que estará a cargo de documentar los daños por medio de fotografías y videos antes de iniciar la recuperación (TV Educativa del Centro de Comunicaciones). Se asegurará que cuenta con los recursos necesarios.

5. Director de Recursos Físicos

a. En preparación para la recuperación:

- i. Ordenará que todo su personal se presente a trabajar en la recuperación una vez las condiciones de tiempo lo permitan.
- ii. El personal será distribuido a las áreas en la que haya la necesidad de realizar trabajos de recuperación con supervisor por área.
- iii. El personal participará en las tareas que sean necesarias independientemente de las tareas de su puesto regular.
- iv. Los supervisores aunarán esfuerzos para coordinar la recuperación independientemente de su área de trabajo designada.

b. Directores y Supervisores de Departamentos y Oficinas

- i. Solicitarán a todos sus empleados que se presenten a trabajar en la recuperación.
- ii. Solicitará a todos sus empleados que colaboraren en el acondicionamiento de los accesos, aceras, edificios y oficinas para lograr retomar a la normalidad en corto tiempo.
- iii. Solicitará a todos sus empleados que trabajen en el reordenamiento de su área de trabajo y presenten a su

supervisor un informe sobre daños en su área, documentado.

- iv. Registrará el horario trabajado por el personal a su cargo y tomará las medidas administrativas para los beneficios de estos empleados a menos que el Presidente o el Gobierno provea para una mejor opción favorable para el personal. Recursos Humanos colaborará en esta tarea.
- iv. Revisará el inventario de las oficinas para verificar daños. Si hubo alguna pérdida, deberá informarla con prontitud al personal adscrito a Finanzas: Propiedad.

c. Oficial de Propiedad

- i. El supervisor requerirá y tendrá los recursos para hacer inventario de daños y pérdidas (fotos, número de propiedad, tipo de daño, costo, etc.).
- ii. Hará el inventario de daños y lo reportará al Comité de Operaciones de Emergencias.
- iii. Documentará las pérdidas con los registros de propiedad.

6. GUÍA PARA DESPUÉS QUE PASE LA TORMENTA O EL HURACÁN

Tan pronto pase la tormenta o el huracán, se hará lo siguiente:

a. El Rector o su representante

- i. Solicitará al Decano de Administración rinda los informes y presente los expedientes del personal que ha trabajado antes, durante y después de la operación de emergencia por tormenta o huracán.
- ii. Solicitará al Director de Recursos Físicos, al Oficial de Propiedad y al Director de Finanzas que realicen la evaluación de los daños y rendir los informes necesarios para documentar los daños.
- iii. Solicitará al Director de la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental, a supervisores de electricidad, carpintería, de edificios y al personal técnico de ciencias la identificación de los riesgos eléctricos, químicos y estructurales y que presenten un informe escrito.
- iv. Solicitará al personal de las oficinas de Tecnologías de Información y al de la División de Artes Gráficas e Impresos que recopile la evidencia gráfica (fotos identificadas y videos) debidamente documentada para los diferentes informes y reclamaciones al seguro.

- v. Solicitará al Director de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental y al Director de Seguridad y Vigilancia identifiquen las instalaciones que pueden ser ocupadas para que el personal pueda retomar a sus labores. De ser necesario, coordinará con las Agencias de Seguridad Pública y otros recursos externos que puedan ayudar en estas labores.
- vi. Pondrá en vigor aquellas medidas y acciones necesarias para la reparación o restitución de cualquier propiedad o equipo afectado o destruido durante la emergencia.
- vii. Identificará las fuentes de financiamiento de emergencia que se utilizarán para la compra de materiales, equipo y servicios que se necesiten hasta culminar el proceso de recuperación. Ordenará la activación del protocolo de compras de emergencia.

b. El Coordinador de Emergencias

- i. Reunirá el Comité de Operaciones de Emergencias para evaluar las actividades efectuadas antes, durante y después de la emergencia y determinar la eficacia de las acciones tomadas. Se decidirá qué cambios se deben incorporar al plan para el manejo de operaciones de emergencias que garanticen una mejor reacción ante futuras emergencias.
- ii. Guardará el original de la bitácora de la operación de emergencia de la tormenta o huracán y de los comunicados enviados a la comunidad y a los medios de comunicación.
- iii. Custodiará los informes y expedientes del personal que trabajó durante la operación de emergencia por tormenta o huracán incluyendo los registros de asistencia.
- iv. Consolidará los informes complementarios a la reclamación al seguro.

7. ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y VISITANTES: ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

a. Estudiantes

El o la Decano/a de Estudiantes:

- i. Nombrará el Comité para Apoyo a los Miembros de la Comunidad Universitaria que sean Afectados en un Evento de Huracán o Tormenta. (mayo)

- ii. Orientará a la población estudiantil sobre el Plan de Operaciones de Emergencia y las medidas a seguir durante la preparación y la recuperación. (agosto)
- iii. Se asegurará que los estudiantes regulares, nocturnos y sabatinos reciban un folleto informativo en relación con la Temporada de Huracanes. (junio)
- iv. Se asegurará que los estudiantes de nuevo ingreso reciban un folleto informativo con relación a la temporada de huracanes junto con los documentos de orientación de Admisión. (En la primera reunión con los estudiantes de nuevo ingreso).
- v. Al activarse el Plan coordinará el que todos los estudiantes sean desalojados de las instalaciones universitarias. El desalojo está directamente relacionado con la suspensión de actividades académicas, administrativas y extracurriculares. Si hubiera estudiantes en las residencias se ordenará se desaloje con tiempo suficiente para que lleguen a sus hogares. Si los estudiantes son visitantes en Puerto Rico serán reubicados en áreas seguras, que podrían ser los refugios del Gobierno. La Oficina de Intercambio atenderá este grupo de estudiantes. Los investigadores y administradores de proyectos harán lo mismo con sus visitantes.

b. Contratistas

- i. El inspector de proyectos o el Director de Planificación y Desarrollo será el oficial de contacto que informará a cada contratista sobre el Plan Operacional de Emergencias y cual debería ser su participación y notificará su activación ante el Comité de Operaciones de Emergencias para atender emergencias de huracanes o tormentas. El contratista deberá tomar las medidas para evitar que cualquier elemento del proyecto pueda provocar emergencias o dañar la vida y la propiedad. Se le requerirá que prepare el proyecto para la emergencia. Todos los trabajos de recuperación relacionados con el proyecto serán responsabilidad del contratista.

c. Visitantes

- i. Los oficiales de Seguridad y Vigilancia desalojarán todas las instalaciones universitarias una vez decretada la emergencia. Aquellos funcionarios visitantes cuya permanencia en la institución sea necesaria serán alojados en refugios del gobierno o instalaciones seguras. Las residencias de huéspedes no constituyen lugares

seguros. Si los visitantes no son residentes de Puerto Rico se ordenará su desalojo y ubicación en los refugios del gobierno. Su anfitrión será responsable de los trámites para refugiarlos. La coordinación del servicio a los visitantes estará en manos de la Oficina de Intercambio o del componente universitario que sirve de anfitrión.

d. Residentes

- i. Los estudiantes residentes en instalaciones de la Universidad de Puerto Rico en Cayey serán desalojados por los oficiales de Seguridad y Vigilancia. Se recomienda que regresen a sus hogares o que se ubiquen en los refugios del gobierno. El regreso a las residencias de la Universidad de Puerto Rico en Cayey posterior a la emergencia será autorizado por el Comité de Operaciones de Emergencia. La Universidad no se hace responsable de las pertenencias de los estudiantes o visitantes dejados en las instalaciones universitarias o visitantes residentes.
- ii. El personal universitario que resida en las instalaciones universitarias alquiladas deberán tomar las medidas necesarias en su carácter personal. La Universidad de Puerto Rico no se hace responsable de las pertenencias individuales de los inquilinos. El uso de refugios estatales es recomendable.

VII. RECUPERACION Y RESTAURACION DE LOS SERVICIOS

Luego que pase la emergencia se realizarán todas las actividades necesarias para retomar el recinto a su nivel normal de operación en el menor tiempo posible, tomando en consideración la seguridad de los empleados, los estudiantes y la protección de la propiedad.

El (la) Rector(a) de la Universidad de Puerto Rico en Cayey o su representante

- A. Ordenará que se identifiquen las instalaciones que pueden ser ocupadas para que el personal pueda retomar a sus labores. (Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental)
- B. Ordenará que se identifiquen los riesgos eléctricos, químicos y estructurales por los funcionarios designados por él. (Oficinas de Recursos Físicos, Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental; y Planificación y Desarrollo)
- C. Ordenará el Grupo Directivo y Comité de Operaciones de Emergencias desarrollará un plan para reubicar el personal de aquellas instalaciones que sufrieron daños y que no puedan ser utilizadas de inmediato.
- D. Facilitará que se tomen las medidas y acciones necesarias para la reparación o restitución de cualquier propiedad o equipo afectado o destruido durante la emergencia especialmente si es requerido para activar las operaciones normales de

la Universidad. (Oficinas de Compras, Planificación y Desarrollo, Decanato de Estudiantes, Decanato Académico, Decanato de Administración, Centro de Cómputos, OSI, etc.)

- E. Facilitará que se utilicen los recursos de financiamiento identificadas para la compra de materiales, equipo y servicios que se necesiten hasta culminar el proceso de recuperación posterior a una emergencia.
- F. Ordenará la reunión de las Brigadas de Huracán y de los directores y supervisores de oficinas y programas para que colaboren en la recuperación de los edificios y a levantar un inventario detallado de daños. Estos, a su vez, establecen la relación entre equipos perdidos por daños, inventario y costo de reemplazo.
- G. Reunirá al grupo directivo para desarrollar un plan de acción para el restablecimiento de las operaciones normales y para el manejo del personal que sea necesario.
- H. Requerirá de la División de Recursos Físicos y su Director junto a los supervisores presentarse a su área de trabajo no más tarde de 48 horas pasado el huracán o tormenta. Estos identificarán las áreas que requieran atención dando prioridad a lo siguiente:
 - Primero - Vías de acceso (carreteras, escaleras, aceras y entrada a los edificios)
 - Segundo - Limpieza de salones
 - Tercero - Protección de edificios dañados (para asegurar la propiedad y reducir efectos)
 - Cuarto – Inspección y recuperación del sistema eléctrico
 - Quinto – Recogido y disposición de escombros
 - Sexto - Inspección y recuperación de equipos (acondicionadores de aire, extractores, equipos de computación, etc.)
 - Séptimo - El Director junto al Decano de Administración establecerá acuerdos escritos con proveedores de servicios para los cuales la Universidad de Puerto Rico en Cayey no tiene el equipo.
- I. Requerirá de la Oficina de Tecnologías de Información la recopilación de evidencia de los daños ocurridos en la institución mediante fotos y video.
- J. Requerirá al personal de la Oficina de Propiedad que se levante un inventario de daños basado en el número de propiedad anotando la identificación del equipo, localización, el daño, la causa de éste y costo, incluirá además, el nombre del oficial a cargo de la propiedad.
- K. Requerirá de la Oficina de Recursos Humanos el registro de asistencia del personal que trabaje durante la operación de emergencia y el horario de trabajo.
- L. Requerirá de la cafetería y el concesionario la preparación de alimentos para el personal que esté trabajando durante la operación de recuperación de la

Universidad. La Oficina de Recursos Humanos colaborará en la certificación del personal que está trabajando la operación.

- M. Requerirá que los *directores de oficina y/o departamentos* se presenten a su área de trabajo no más tarde de 24 a 48 horas pasado el huracán o tormenta para la evaluación de sus áreas y colaborar en la recuperación.
- Coordinará con los directores y supervisores de todas las oficinas para que se unan y contribuyan a la recuperación de la Universidad.
 - Coordinarán para que personal de su área de trabajo se presente en o antes de las 24 a 48 horas pasado el huracán o tormenta y asignará las tareas que corresponda o lo que sea necesario atender.
 - Los directores y supervisores de todas las oficinas en conjunto con su personal evaluará y preparará un inventario de daños de su departamento u oficina.
 - Los directores y supervisores de todas las oficinas prepararán un informe de daños y los trabajos realizados o requeridos para la recuperación. El informe lo presentará al Comité de Operaciones de Emergencias con toda la documentación necesaria para levantar un informe general con costos reales actualizados. Este informe debe presentarse en o antes del quinto día después del huracán o tormenta.
- N. Requerirá de las oficinas de Recursos Humanos, Servicios Médicos, CEDE y Calidad de Vida la activación del Comité y del desarrollo inmediato de las campañas para la identificación y apoyo al personal y estudiantes que hayan sido afectados directamente por la emergencia. Este grupo recibirá el apoyo del Sindicato de Trabajadores, de la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes, de las oficinas adscritas a cada decanato y del Consejo de Estudiantes.
- Ñ. Requerirá de la oficina de Recursos Humanos, directores y supervisores de área que evalúen y reporten el nombre de los empleados de sus áreas que hayan sido afectados directamente y la magnitud de los daños. Estos deben informar cuales son las necesidades inmediatas de estos al CoOE y al Comité de Apoyo a Empleados y Estudiantes. De ser necesario se referirá al personal afectado a un hospital especializado de acuerdo a necesidad y disponibilidad.

VIII. ADMINISTRACION Y LOGISTICA

La política de la Universidad de Puerto Rico en Cayey sobre la administración y logística en las Operaciones de Emergencias de Tormentas y Huracanes se puede resumir de la forma siguiente:

- A. La administración y logística de las operaciones de emergencias de tormentas y huracanes en la Universidad de Puerto Rico en Cayey serán controladas por el Coordinador de Emergencias y contará con todo el respaldo del Rector o su representante.

- B. Durante una operación de emergencias para tormentas y huracanes se hará el máximo esfuerzo para documentar todos los daños, pérdidas, incidentes, sucesos y transacciones, de tal forma que luego se pueda reconstruir lo ocurrido para: las reclamaciones correspondientes, para la revisión del Plan de Operaciones de Emergencias por Huracanes o Tormentas y/o mejorar el proceso de preparación antes de los eventos.
- C. Se continuará prestando los servicios y realizando los trabajos, prácticas y procedimientos hasta donde sea posible. **NO SE PERMITIRÁ QUE NINGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE ENSEÑANZA O DE INVESTIGACIÓN, INTERFIERA CON LAS OPERACIONES ESENCIALES PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE VIDAS Y DE DAÑOS A LA PROPIEDAD** como parte de la operación de emergencia.
- D. Se utilizarán procedimientos administrativos especiales de emergencia para la compra de materiales, equipo y servicios que se necesiten para responder y recuperarse de la emergencia. Las compras de materiales y servicios seguirán el procedimiento establecido en el Plan Básico de Operaciones de Emergencias y campañas de emergencias.

IX. DIRECCIÓN Y CONTROL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA EN CASO DE HURACANES Y TORMENTAS

La responsabilidad de activar, dirigir y controlar las operaciones de emergencias de tormentas y huracanes está en manos del *Coordinador de Emergencias* junto al Comité de Operaciones de Emergencias y en comunicación con el Rector. Las Agencias de Seguridad Pública asumirán el liderato coordinado con el Comité de Operaciones de Emergencias en las operaciones de búsqueda, rescate, servicios médicos de emergencia y vigilancia. Toda la comunicación con la prensa será responsabilidad del Comité de Operaciones de Emergencias y del Rector. Los oficiales de Seguridad y Vigilancia conducirán a la rectoría o al COE a aquellos oficiales de prensa que vengan en busca de información de la institución.

A. Centro de Operaciones de Emergencias

Durante una emergencia es importante la centralización de la dirección y el control para poder coordinar todos los recursos disponibles. Se establecerá un Centro de Operaciones de Emergencias (COE) en la Sala de Adiestramientos de la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental y/o en la residencia oficial del rector.

1. Comité de Emergencias

La Universidad de Puerto Rico en Cayey cuenta con un Comité de Operaciones de Emergencias que tiene la responsabilidad de manejar las operaciones de emergencias de tormentas y huracanes en acuerdo con las Agencias de Seguridad Pública. Este comité estará compuesto por el Grupo Directivo, que es responsable de coordinar todas las acciones necesarias, antes, durante y después de las operaciones de emergencias de tormentas y huracanes. Además, el Comité de Emergencias cuenta

con el Grupo Operacional, que es responsable de llevar a cabo las acciones establecidas por el Grupo Directivo.

a. Grupo Directivo 2015

- i. Rector o su representante
- ii. Decano(a) de Asuntos Administrativos o su representante autorizado
- iii. Decano(a) de Asuntos Académicos o su representante autorizado
- iv. Decano(a) de Estudiantes o su representante
- v. Director(a) de Planificación y Desarrollo
- vi. Director(a) de la Oficina de Seguridad y Vigilancia
- vii. Director(a) de Recursos Físicos
- viii. Representante de la Hermandad de Empleados Exentos no Docentes nombrado el 1 de mayo del año
- ix. Representante del Sindicato de Trabajadores nombrado el 1 de mayo del año
- ix. Representante Consejo General de Estudiantes nombrado el 1 de mayo del año
- x. Director(a) Oficina Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental y Coordinador COE
- xi. Representante Comité de Substancias Tóxicas
- xii. Director(a) Servicios Médicos
- xiii. Director(a) de Servicios Complementarios
- xiv. Director(a) de Compras
- xv. Oficial de Seguros Institucionales y Finanzas

Toda la información detallada sobre el Comité de Operación de Emergencias incluyendo lo relacionado al Grupo Directivo, se encuentra en el Plan Básico de Operaciones de Emergencia de la Universidad de Puerto Rico en Cayey.

b. Comité Asesor

Este comité será uno de apoyo y asesor al Coordinador del COE, además ayudará a monitorear el cumplimiento con el Plan. Este comité tendrá las siguientes funciones:

- i. Dar seguimiento a la revisión del plan.
- ii. Cronometrar los componentes del Plan.
- iii. Desarrollar un programa de educación sobre el Plan
- iv. Miembros del Comité:

Director de Recursos Físicos
 Decano(a) Asociado(a) de Administración
 Director(a) de Seguridad y Vigilancia
 Encargado de la Propiedad

c. Comité de apoyo a empleados y estudiantes que sean afectados en un evento de huracán y tormenta

- i. Este Comité lo nombrará el Rector en coordinación con el Decanato de Estudiantes
- ii. El Comité se constituirá de personas de los tres decanatos y rectoría.
- iii. Formarán parte del Comité:
 - o Director(a) de Servicios Médicos
 - o Coordinador(a) de Calidad de Vida
 - o Director(a) de CEDE
 - o Psicólogos
 - o Consejeros
- iv. Recursos humanos adicionales para ayudar al Comité:

Representante de:	Nombre	Teléfono
Recursos Humanos	Secretario(a)	2016
Decanato Estudiantes	Oficial administrativo designado por el (la) decano(a)	2050
Decanato Administración	Oficial administrativo designado por el (la) decano(a)	2013
Decanato Académico	Oficial administrativo designado por el (la) decano(a)	2410
Rectoría	Directora	2297

	Planificación y Desarrollo	
Consejo de Estudiantes	Presidente	2042, 2661
Sindicato de Trabajadores	Delegado	2044
Asociación de Profesores Universitarios	Presidente(a)	
Asociación de Supervisores y Gerenciales de la Universidad de Puerto Rico	Presidente(a)	2017
Hermandad de Empleados Exentos No Docentes	Presidente(a) o Delegado(a)	2387

v. Sus funciones incluirán:

1. La identificación de los miembros de la comunidad universitaria que hayan sufrido daños significativos y que necesiten ayuda para poder reincorporarse a los estudios o a su área de trabajo en la UPR-Cayey.
2. Determinar las necesidades esenciales de los afectados.
3. Programar y hacer campañas para obtener recursos para ayudar a los damnificados de la comunidad universitaria.
4. Canalizar y proveer apoyo a los estudiantes y empleados identificados con necesidades.
5. Informar a la administración universitaria sobre la situación de los afectados, los resultados de las campañas y la ayuda provista a los damnificados (HIPAA).

c. **Comité de Residentes**

Se establecerá un Comité de Residentes cuyos miembros serán seleccionados a través del Comité de Residencias. Su composición será de: tres personas, una de cada área residencial.

Al iniciarse la temporada de huracanes y tormentas el Comité de Residentes evaluará los problemas y recomendará soluciones relacionadas con el establecimiento del lugar donde los residentes puedan ubicarse durante la emergencia. Las recomendaciones serán presentadas por escrito al Comité de Operaciones de Emergencias. Estas serán evaluadas y discutidas en la reunión del Comité de Operaciones de Emergencia para entonces elevar recomendaciones específicas al Rector(a).

Este es un Comité Ad Hoc que participará en la coordinación para el establecimiento de área segura para alojar a los residentes durante la emergencia. El Comité difundirá el plan y los procedimientos a seguir. Se designará ante la activación del Plan de Operaciones de Emergencias por Huracanes o Tormentas.

La Universidad de Puerto Rico en Cayey no tiene los recursos de un refugio por lo que solo podemos ofrecer un espacio para la protección de las personas durante la emergencia. Los oficiales de seguridad y vigilancia tendrán a su cargo el control del área.

d. Grupo Operacional

i. Brigadas de Huracán

Cada edificio cuenta con una Brigada de Huracán. Estas brigadas serán responsables de preparar su edificio para atender emergencias de tormentas y huracanes en coordinación con el Comité de Emergencias.

Cada plan en el Apéndice A, específico para cada uno de los edificios de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, indica quién es el líder de la Brigada de Huracán del edificio. Además, indica los miembros de la Brigada de Huracán y las áreas del edificio que le corresponde cubrir.

ii. Personal de Mantenimiento y Recursos Físicos

iii. Personal de Seguridad y Vigilancia

B. Seguridad Física

Toda la seguridad física durante las Operaciones de Emergencias de Tormentas y Huracanes estará en manos de los oficiales de seguridad de la Universidad de Puerto Rico en Cayey. En caso de que el Comité de Emergencias lo estime necesario, el Coordinador de Emergencias pedirá los servicios de la Policía de Puerto Rico. Durante la emergencia por huracán o tormenta la Universidad de Puerto Rico en Cayey mantendrá la vigilancia con el número menor de oficiales de seguridad (no menor de dos) y su función se limitará al control de acceso especialmente después de la emergencia. El acceso solo se autorizará por medio del Rector o del Coordinador de Emergencias. El Oficial de Seguridad a cargo deberá preparar un registro de las personas a quienes autoriza la entrada durante la operación de emergencia. El registro incluirá el nombre completo, hora de entrada, propósito, lugar y hora de salida.

En caso de que la emergencia afecte los controles de acceso a los edificios, se mantendrá vigilancia continua mientras se logra cerrar el mismo. En general, los oficiales de seguridad asumirán la protección de la propiedad de la Universidad de Puerto Rico en Cayey.

C. Coordinación de Apoyo Externo

El Cuerpo de Bomberos, la Policía, la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y la Universidad de Puerto Rico en Cayey han accedido a prestar su ayuda en caso de que se necesite. El Comité de Emergencias tiene la lista de los funcionarios contactos en las Agencias de

Seguridad Pública, posición que ocupan, sus números de teléfono y dirección física.

También se han establecido acuerdos con los hospitales cercanos para que atiendan a las personas que necesiten servicios médicos de emergencia (Fondo del Seguro del Estado, Hospital de Area y Hospital Menonita). Además, existen acuerdos con empresas privadas que pueden proveer otros servicios, materiales y equipo (excavadora).

D. Comunicaciones

1. Alerta y Avisos

- a. El Comité de Operaciones Emergencias determinará los avisos a ser emitidos a los empleados de la Universidad de Puerto Rico en Cayey y a la comunidad en general, incluyendo a la prensa. Cualquier aviso deberá contar con la aprobación del centro de operaciones de emergencia y del Rector.
- b. En caso de ser necesario se notificará a las Agencias de Seguridad Pública pertinentes, para que éstas presten su ayuda.

2. Comunicaciones Internas

- a. Dentro de la Universidad de Puerto Rico en Cayey se utilizarán varios medios de comunicación:
 - i. Material impreso
 - ii. Vía electrónica
 - ii. Vía telefónica
 - 1. Sistema de teléfonos celulares – intercomunicadores
 - 2. Sistema teléfono institucional
 - iii. Radios de comunicación
 - 1. Sistema de los oficiales de seguridad y Recursos Físicos
 - 2. Actividades Culturales
- b. El Comité de Operaciones de Emergencia asumirá el mando y control de las comunicaciones.
 - i. Solo se autorizará los impresos por órdenes específicas del Coordinador de Operaciones Emergencias o del Rector.

- ii. La comunicación por radio se utilizará para dar instrucciones y recibir información sobre la situación de emergencia.

3. Comunicaciones Externas

La Oficina de Planificación y Desarrollo preparará los comunicados a emitir en coordinación con el Comité de Operaciones de Emergencias y el Rector.

- a. Se utilizarán las vías telefónicas, celulares y los radios de onda corta para comunicación a la comunidad que provenga del Rector o del Coordinador de Operaciones de Emergencia. Cualquier otra información será no oficial.
- b. Los comunicados de prensa siempre se presentarán por escrito y en el caso que sean para radio o televisión se procederá mediante lectura o directamente de un oficial universitario autorizado por el Rector o el Coordinador del Comité de Operaciones de Emergencia.

E. Adiestramientos

El Coordinador de Operaciones de Emergencias de la Universidad de Puerto Rico en Cayey y el comité asesor tiene la responsabilidad de desarrollar el Programa de Adiestramientos para toda la comunidad universitaria, contratistas y visitantes en el manejo de las operaciones de emergencias por tormentas y huracanes. La Universidad de Puerto Rico en Cayey está comprometida con el adiestramiento de su personal en el manejo de las Operaciones de Emergencias de Tormentas y Huracanes. Como parte del adiestramiento, este plan será puesto a prueba mediante ejercicios. Esto servirá para asegurar la mejor respuesta posible en caso de que se vea amenazada por este tipo de fenómeno.

1. Miembros del Comité de Emergencias

Los adiestramientos para los miembros del Comité de Operaciones de Emergencias deben incluir lo siguiente:

- a. Plan de Operaciones de Emergencias por Tormentas y Huracanes de la unidad.
- b. Responsabilidades individuales dentro del Comité de Emergencias.
- c. Procedimiento para activar el Comité de Emergencias.
- d. Procedimiento para activar las Brigadas de Huracán.
- e. Procedimiento y criterios para verificar que el Centro de Operaciones de Emergencias y su altemo estén debidamente seleccionados y abastecidos. Establecer acuerdos con la cafetería de la UPRC para el servicio de alimentos.

- f. Procedimientos para recibir los informes de los líderes de las Brigadas de Huracán y del Director de Recursos Físicos sobre el estado de preparación de las diferentes áreas.
- g. Criterios para evaluar el estado de preparación de la unidad para afrontar tormentas y huracanes.
- h. Sistema para obtener información sobre las áreas afectadas.
- i. Lista de los funcionarios contactos en las Agencias de Seguridad Pública, posición que ocupan y sus números de teléfono.

2. Director de Recursos Físicos

- a. Plan de Operaciones de Emergencias por Tormentas y Huracanes de la unidad.
- b. Responsabilidades dentro de las operaciones de emergencias de tormentas y huracanes.
- c. Procedimiento y criterios para verificar que el Centro de Operaciones de Emergencias y su altemo estén debidamente seleccionados y abastecidos.
- d. Criterios para evaluar el estado de preparación del Recinto para afrontar tormentas y huracanes.
- e. Procedimientos para verificar que los terrenos cercanos a los edificios y techos de estos estén libres de escombros, basura o materiales que puedan ser arrastrados por el viento u obstruir el flujo libre del agua.
- f. Criterios que se utilizarán para identificar los lugares y materiales que pueden ser utilizados para proteger el equipo y los documentos importantes.
- g. Procedimientos para desconectar y proteger equipo sensible como el aire acondicionado central del edificio.
- h. Procedimientos y criterios que se utilizarán para asegurar que tienen los medios para proteger contra vientos huracanados y el agua, las puertas y ventanas que así lo ameriten.
- i. Procedimientos que utilizarán los líderes de las Brigadas de Huracán para requerir aquellos servicios y materiales necesarios para proteger la vida y propiedad en los edificios bajo su responsabilidad.
- j. Información sobre situaciones o condiciones que puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o para la propiedad y las acciones que deben tomar para protegerse durante las

diferentes actividades que se describen en la Sección V de este plan.

- k. Sistema para obtener información sobre las áreas afectadas.
- l. Lista de los funcionarios contactos en las Agencias de Seguridad Pública, posición que ocupan, dirección física y sus números de teléfono.

3. Miembros de las Brigadas de Huracán

Los adiestramientos para los miembros de las Brigadas de Huracán deben incluir lo siguiente:

- a. Plan de Operaciones de Emergencias por Tormentas y Huracanes de la Unidad, incluyendo el plan del edificio para el cual han sido nombrados como Miembros de la Brigada de Huracán.
- b. Responsabilidades individuales dentro de la Brigada de Huracán.
- c. Mecanismo que utilizará el líder de la Brigada de Huracán para alertar o notificar sobre la activación del plan a la Brigada de Huracán. Ejemplo: teléfono, intercomunicador o comunicación escrita.
- d. Procedimientos para verificar que los terrenos cercanos a los edificios y techos de estos estén libres de escombros, basura o materiales que puedan ser arrastrados por el viento u obstruir el flujo libre del agua.
- e. Criterios que se utilizarán para identificar los lugares y materiales que pueden ser utilizados para proteger el equipo y los documentos importantes.
- f. Procedimientos para desconectar y proteger equipo sensitivo.
- g. Procedimientos y criterios que se utilizarán para asegurar que tienen los medios para proteger contra vientos huracanados y la entrada de agua, las puertas y ventanas que así lo ameriten.
- h. Procedimientos que utilizarán los miembros de las brigadas para informar a sus líderes sobre las condiciones que deben ser mejoradas para afrontar emergencias de tormentas y huracanes.
- i. Procedimientos que utilizarán los líderes de las Brigadas de Huracán para requerir del Director de Recursos Físicos aquellos servicios y materiales necesarios para proteger la vida y propiedad en los edificios bajo su responsabilidad.
- j. Lista de los funcionarios contactos en las Agencias de Seguridad Pública, posición que ocupan y sus números de teléfono.

- k. Procedimientos para el acceso del personal al edificio antes, durante y después de la emergencia.

4. Empleados en General

Los adiestramientos para los empleados en general deben incluir lo siguiente:

- a. Plan de Operaciones de Emergencias por Tormentas y Huracanes del edificio en el cual trabajan.
- b. Responsabilidades individuales dentro de las operaciones de emergencias de tormentas y huracanes.
- c. Nombre del líder y de los demás miembros de la Brigada de Huracán del edificio.
- d. Forma de diseminar la información y las instrucciones a las personas que se encuentran en las áreas durante las diferentes actividades que se describen en la Sección V de este plan.
- e. Procedimientos para el acceso del personal al edificio antes, durante y después de la emergencia.

X. EVALUACION DE DAÑOS

Todas las actividades que se realicen durante esta fase irán encaminadas a determinar con la mayor exactitud posible la magnitud de los daños sufridos por la Universidad de Puerto Rico en Cayey.

- A. El Director de Recursos Físicos, el Oficial de la Propiedad y el Director de Finanzas realizarán una evaluación de los daños y rendirán los informes necesarios.

La EVALUACIÓN DE DAÑOS tomará en consideración lo siguiente:

- 1. Efectos de la emergencia sobre los procedimientos de las labores que se realizan normalmente en las áreas afectadas.
 - 2. Daños a seres humanos
 - 3. Pérdidas y daños a las instalaciones
 - 4. Pérdidas y daños de equipo y materiales
 - 5. Daños al ambiente
- B. El Coordinador de Emergencias será el custodio de los informes de daños.

XI. EVALUACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN

El Coordinador de Emergencias o su representante serán responsables de la evaluación y actualización de este plan. Además, tiene el compromiso de actualizar este plan luego de que ocurra lo siguiente:

A. Evaluación Preliminar

1. Oficina de Planificación y Desarrollo

Evaluar las metas, los objetivos, las actividades e indicadores del plan.

2. Oficina de Recursos Humanos

Evaluar todas las posiciones que se describen en este plan utilizando los indicadores siguientes:

- a. Ocupación, por parte de funcionarios debidamente nombrados y notificados, de las posiciones que se describen en este plan.
- b. Conocimientos por parte de los funcionarios que ocupan posiciones (Miembros del Comité de Emergencias y Brigadas de Huracán), sobre los detalles de este plan y sus responsabilidades dentro de este plan.
- c. Ofrecimiento y contenido de los adiestramientos a los funcionarios que ocupan posiciones dentro de este plan.

3. Recursos Físicos (materiales y equipo)

Evaluar la disponibilidad y accesibilidad de los materiales y el equipo que se requieren en este plan.

- a. Inventario en el almacén

4. Oficinas de Finanzas y Compras (recursos financieros)

Evaluar la cantidad, la disponibilidad y los procedimientos para la obtención de los recursos financieros así como el procedimiento de compras de emergencias.

- a. Desarrollar política para estos fines.

5. Decanato de Administración (acuerdos con agencias de seguridad pública, empresas privadas, hospitales y grupos comunitarios)

Evaluar la efectividad de la comunicación que se ha establecido con las diferentes agencias, empresas y grupos, además de su disponibilidad para prestar ayuda en caso de que sea necesario.

B. Evaluaciones Realizadas Durante los Ejercicios, Simulacros y Emergencias Reales

Se evaluarán todos los procedimientos en el momento en que se están realizando para verificar si cumplen con lo establecido en este plan y con las necesidades peculiares de la Universidad de Puerto Rico en Cayey.

C. Evaluaciones Anuales

Se utilizarán los siguientes indicadores:

1. Cambios en el Plan producto de:

- a. Evaluaciones preliminares.
- b. Evaluaciones de ejercicios, simulacros y emergencias reales.
- c. Cambios en el diseño, uso y distribución de las áreas de las instalaciones.
- d. Cambios en la estructura administrativa que afecten el plan.

D. Cambios en el Diseño, Uso, Distribución o Peligrosidad de las Áreas de las Instalaciones (Oficina de Planificación y Desarrollo)

E. Cambios en la Estructura Administrativa que Afecten el Plan

1. Cambios en procedimientos.
2. Cambios en el personal o de las responsabilidades en este plan.

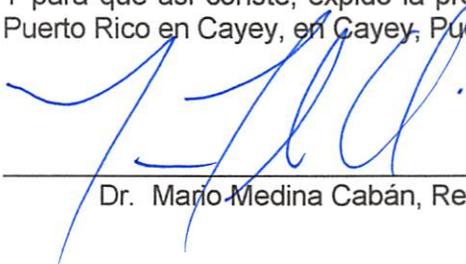
F. Coordinador de Operaciones de Emergencias de la Universidad de Puerto Rico en Cayey

Es responsable de asegurar que los cambios y revisiones necesarias al plan sean preparados, publicados y distribuidos.

XII. VIGENCIA

Este Plan de Operaciones de Emergencias por Tormentas y Huracanes para la Universidad de Puerto Rico en Cayey tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.

Y para que así conste, expido la presente certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, en Cayey, Puerto Rico, hoy día 8 de junio de 2015.



Dr. Mario Medina Cabán, Rector